

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE AJEDREZ DE SELECCIONES FEMENINAS (EXPDTE. C2N06-05RG-1125-0188), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 80.000,00 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante EPGTDA), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La EPGTDA patrocinará el Campeonato del Mundo de Ajedrez de Selecciones Femeninas, del 17 al 24 de noviembre de 2025 en Linares (Jaén).

Con el patrocinio de esta competición de reconocido prestigio, se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

Este evento, de carácter internacional, se enmarca en la conmemoración del 150 aniversario de la Ciudad de Linares, reforzando su histórica vinculación con el ajedrez de élite y consolidando su posición como referente mundial en la organización de torneos de alto nivel.

Participan las 12 mejores selecciones Femeninas del Mundo. 4 clasificadas, 4 por ranking, 2 por continentes, 1 designada por la federación Internacional y el país organizador: Georgia, Ucrania, China, Estados Unidos, Kazajistán, India, Argelia, Perú, Francia, FIDE Team, España y Azerbayán o Uzbekistán.

El patrocinio institucional del Campeonato del Mundo de Ajedrez de selecciones femeninas se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica.



2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2025 con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente 10000G/46A/44364/000 asignada al código PAIF de EPGTDA en el objetivo 1.4.3.1. correspondiente a:

Objetivo Estratégico 1 "Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad", adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.4 "Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía" es el Objetivo principal que recoge casi la totalidad del incremento presupuestario respecto al ejercicio anterior, con un aumento presupuestario del 53,58%. Recoge la creación de nuevos productos turísticos, acciones directas e inversas, acciones de cooperación y diversificación para favorecer la conversión de recursos en productos comercializables. Se pretende favorecer una mejora en el posicionamiento de Andalucía, siendo referente en aspectos como la conectividad, la innovación o la sostenibilidad. De igual forma, mediante el patrocinio de grandes eventos deportivos y culturales, se pretende crear atractivo para turistas y deportistas hacia toda Andalucía, así como mejorar el posicionamiento de marca a nivel global. Para la comercialización se pondrá en marcha un amplio número de actuaciones de co-marketing con distintos actores turísticos, así como otras actuaciones directas para mejorar la citada comercialización del tejido empresarial turístico andaluz.

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio publicitario del Campeonato del Mundo de Ajedrez de Selecciones Femeninas.

Patrocinar este evento es una oportunidad atractiva por diversas razones:

- 1. Visibilidad a nivel nacional e internacional:** este campeonato tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.
- 2. Fomento del deporte:** El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.
- 3. Asociación con valores positivos:** El ajedrez promueve valores como el respeto, la honestidad, la perseverancia y la responsabilidad. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general. Además, la práctica de este deporte mejora la concentración y la memoria, desarrolla la capacidad de análisis y la toma de decisiones, lo que ayuda al desarrollo integral de las personas.
- 4. Contribución al legado del deporte:** es una forma de contribuir al legado del ajedrez. "Andalucía" tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadoras y aficionados.

En resumen, patrocinar el Campeonato del Mundo de Ajedrez de Selecciones Femeninas no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del ajedrez y generar un impacto positivo en la sociedad.



El patrocinio debería garantizar la presencia de la marca en carteles informativos, materiales gráficos y espacios destacados como la sala de juego y la sala de prensa. La visibilidad se ampliaría mediante la inclusión del logotipo en retransmisiones en directo y fondos de entrevistas en redes sociales. Además, se prevé participación en actos institucionales y de competición. También deberían incluirse menciones al patrocinio en notas de prensa y comunicaciones oficiales.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA no incluido (96.800,00 €, IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	60.105,18 €
B. Costes indirectos ¹ (10%)	6.010,51 €
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	66.115,70 €
D. Gastos generales ² (15% s/ ejecución material)	9.917,35 €
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	3.966,94 €
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	80.000,00 €
G. IVA (21% o el que corresponda)	16.800,00 €
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	96.800,00 €

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Acondicionamiento sala de juego y sala de prensa	15.000,00 €
Realización retransmisiones en directo y tv	29.000,00 €
Servicios técnicos especializados	16.105,18 €
TOTAL	60.105,18 €

Asimismo, el presupuesto base de la licitación se ha determinado atendiendo al informe aportado por el promotor del mismo evento celebrado en 2023 en Polonia (en adelante WWTC 2023), y del informe del Campeonato de Ajedrez por equipos celebrado en Linares en 2025, ninguno patrocinado por esta empresa pública.

Según el informe de impacto del WWTC 2023, celebrado en Bydgoszcz (Polonia), se generaron 2.096 publicaciones en medios monitorizados durante el periodo 4-20 de septiembre de 2023, alcanzando un impacto potencial de 2,53 millones de contactos y un valor publicitario equivalente (AVE) estimado en 2,35 millones de zlotys (unos 530.000 euros).

Este volumen de repercusión sitúa al campeonato entre los eventos internacionales con mayor visibilidad mediática dentro del ajedrez, superando ampliamente las métricas habituales de torneos individuales o nacionales.

El ajedrez femenino representa hoy una línea prioritaria de desarrollo deportivo y social. La FEDA y la FIDE promueven activamente la participación de la mujer, tanto en competición como en programas escolares y de base.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



El informe de Hermes subraya esta dimensión: la FEDA “apuesta por la mujer en este deporte” y promueve su práctica entre escolares, con actividades específicas.

Los resultados de Polonia 2023 muestran una cobertura del 95 % en medios digitales, con especial peso de portales generalistas y deportivos. La cobertura alcanzó más de 2 millones de usuarios únicos, con picos de visibilidad coincidiendo con las rondas finales (11 de septiembre, con 1.237 publicaciones en un solo día).

En redes sociales se registraron 57 publicaciones con una audiencia combinada cercana a 100.000 contactos, dominadas por Facebook (84 % de las menciones). La tasa de engagement promedio fue del 0,08 %, con picos superiores al 1 % durante las jornadas de inauguración y finales.

El Informe Hermes sobre el patrocinio del Ayuntamiento de Linares a la FEDA en campeonatos nacionales ofrece un modelo probado de retorno tangible:

- 30.000 accesos mensuales a la web de la FEDA, donde la marca del patrocinador tiene presencia continuada.
- 20.000 seguidores orgánicos en redes sociales (sin campañas pagadas)
- Retransmisiones en streaming a través de Siches y difusión gratuita a plataformas globales como Chess.com, ChessBase y Lichess, con más de 200 millones de usuarios potenciales
- Valor económico estimado de impactos: 373.450 € y 480.000 impactos totales en la temporada

El patrocinio del Campeonato del Mundo de ajedrez por selecciones femeninas se justifica plenamente por su capacidad de retorno social, mediático y económico, así como por su alineación con políticas de igualdad, promoción internacional y fomento de valores culturales.

Por todo ello, este patrocinio se presenta como una inversión estratégica y de alto rendimiento social, reforzando la imagen de la entidad patrocinadora como agente comprometido con la igualdad, la cultura y la excelencia deportiva.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 80.000,00 € IVA no incluido (96.800,00 €, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025	96.800,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 17 al 24 de noviembre de 2025. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato



8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio del Campeonato del Mundo de Ajedrez de Selecciones Femeninas por un importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA excluido.

Técnica Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:
Coordinadora técnica

Fdo:
Jefe de Departamento
Fecha: 11 de noviembre de 2025